

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 3 de mayo de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer sobre la presente demanda Ordinaria Laboral de JAIME CHACÓN BENAVIDES, con 31 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de abril de 2021, hora 6:03 p.m., secuencia 5913, demanda en línea 163233, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó con el número **2021-178**.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver sobre la admisión de la presente demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. JAIME CHACÓN BENAVIDES, identificado con la C.C. 91.422.827, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la doctora SILVIA VICTORIA ALVIAR PÉREZ, portadora de la T.P. 91.848 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 32-33).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T.S. S., en razón a que las pretensiones formuladas en los numerales 4 y 5, persiguen varias condenas, por lo que se deberán individualizar en la forma ordenada en el numeral 6º *ibíd.* A su vez, en el numeral 5º de condenas, se deberá indicar, de manera detallada, cuáles son las "*prestaciones sociales y demás conceptos laborales*" que reclama. Al efecto, las pretensiones deben proponerse de manera clara y precisa, expresando claramente el concepto reclamado y sin ambigüedades.

Por las razones anteriores, el Juzgado **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles para que la subsane, so pena de RECHAZARLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 95 de fecha 11/06/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA